

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 81-00 que nombra a la señora Filomena Navarro, Ministra Consejera de la Embajada de la República en Perú, Encargada de Asuntos Consulares.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 81-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Señora Filomena Navarro, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Perú, Encargada de Asuntos Consulares.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 82-00 que modifica el Art. 6 del Decreto No. 522-99, y nombra al señor Leonel Antonio Melo Cairo, Consejero de la Embajada de la República en Argentina.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 82-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se modifica el Artículo 6 del Decreto No.522-99, de fecha 30 de noviembre de 1999, para que en lo adelante disponga como sigue:

“**Artículo 6.-** Se designa al señor **Leonel Antonio Melo Cairo**, Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Argentina”.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 83-00 que nombra varios funcionarios diplomáticos y consulares.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 83-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Sr. Antonio Ayala, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela.